

SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada. Sírvase proveer.
Cali, 07 de febrero de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

**Auto No. 197
(PRINCIPAL)**

Radicación No. 76001-31-10013-2021-00420-00
UNION MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA VALENCIA ROJAS
DEMANDADO: DAVID HERNANDO ERIRA CAICEDO

Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe que antecede, se advierte que la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, dentro del término legal, razón por la cual se ordenará agregar a los autos para que obre, conste y sea tenido en cuenta.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Trece de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. AGREGAR** a los autos el escrito que antecede para que obre, conste y sea tenido en cuenta en su momento oportuno.
- 2. ADVERTIR**, que todas las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali/88>, es deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAWJO CORTES
Juez.